

1159  
RESISTENCIA, 18 SEP 2020

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E34-2020-293-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Nazarena Fernández, DNI N° 34.164.875, como responsable a cargo del Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Recursos Humanos-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, que fuera designada por Resolución N° 0024/19-ICCH;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, corresponde otorgar a la mencionada agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado.

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

Sebastián Liffon  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Lic. MAIA WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
y Economía  
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ~~Roberto García Rodríguez~~  
DIRECTORA  
Dedón, Contador y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 26 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Nazarena Fernández, DNI N° 34.164.875, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-Liquidación de Haberes-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 58-0-Liquidación de Haberes-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Nazarena Fernández, DNI N° 34.164.875, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Liquidación de Haberes-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 58-0-Liquidación de Haberes-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 3°:** La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** Otórgase, a partir del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-t.v.-, a la agente Nazarena Fernández, DNI N° 34.164.875 consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Liquidación de Haberes-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 58-0-Liquidación de Haberes-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 5°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas de la jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, a liquidar y a abonar, respectivamente, a la agente Nazarena Fernández, DNI N° 34.164.875, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1026-00-administrativo 4-grupo 4- y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Liquidación de Haberes-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 58-0-Liquidación de Haberes-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, como asimismo, la Bonificación por Dedicación del (25%), deberá ser liquidada en base al cargo subroga

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

Sebastián Litor  
Ministro de Producción,  
Energía y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Prof. Ramona Santos Rodríguez  
DIRECTORA  
Dedón, Contrator y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Lic. MARA WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
y Economía  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

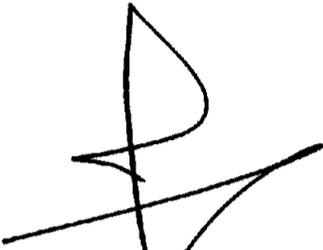
do, en un todo de acuerdo con lo ordenado en el presente instrumento legal y por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-

**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

1159

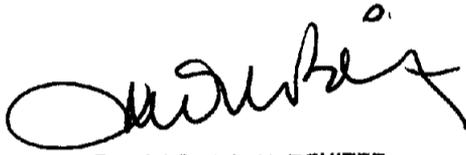
DECRETO N°



JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Energía y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco



Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco



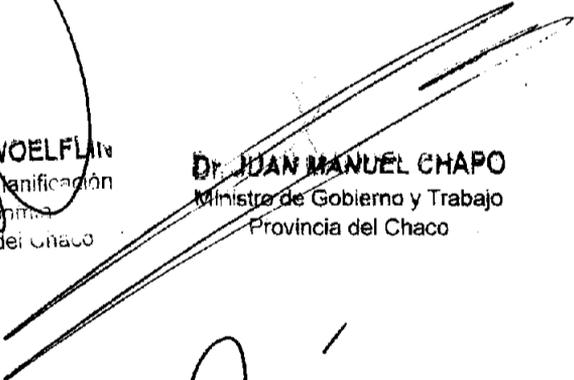
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Governador  
Provincia del Chaco



Lic. MARÍA WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
Económica  
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco



Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco



Dra. MARÍA PIA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Romana Cecilia Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contratación y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica